



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

1º Comisión	Revisado
2º Comisión	Revisado
3º Comisión	Revisado

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. N°75.780/19

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de **HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS**, ha considerado el Proyecto de Ley, remitido por el **PODER EJECUTIVO**, mediante el cual **“SE RATIFICA EL DECRETO N° 2401/18 HOMOLOGANDO LAS ACTAS ACUERDO CON LOS SINDICATOS ATE, ATSA, APOC Y TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA-”**, y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY :

Artículo 1º.- Ratifícase el Decreto Nro. 2401 de fecha 28 de diciembre de 2018, por el cual se homologan diversas Actas Acuerdo alcanzadas en el ámbito de la negociación colectiva con las entidades sindicales: A.T.E., A.T.S.A. y A.P.O.C., por las que se acuerdan para el Régimen 15 A.T.S.A. Licencias y para Tesorería General de la Provincia Ítem Capacitación, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 12 de marzo de 2019.

MARIA LILIANA PAPONET

JORGE LÓPEZ

GUSTAVO RUIZ

ANALÍA JAIME

JORGE TANÚS

RICARDO MANSUR

OMAR PARISI

CECILIA RODRIGUEZ

PABLO PRIORE

JAVIER COFANO

TAMARA SALOMÓN

MARIO DÍAZ

EDUARDO MARTÍNEZ